



Centro Nacional  
de Memoria Histórica

RESOLUCIÓN 328 DE

24 de Diciembre 2024

*Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2024*

### **LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las previstas en artículo segundo de la Resolución 060 de 2020, y

### **CONSIDERANDO**

Qué el artículo 19 del Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 establece que: *“El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación”*

Que de acuerdo con la Resolución 060 del 30 de marzo de 2020 *“por la cual se efectúan unas delegaciones de ordenación del gasto del Centro Nacional de Memoria Histórica”*, se delegó al director Administrativo y Financiera del Centro Nacional de Memoria Histórica la facultad de ordenación del gasto en los rubros de Funcionamiento de la Dirección Administrativa y Financiera.

Que mediante SAIA 2024122460010287-3 del 24 de diciembre de 2024 la Dirección Administrativa y Financiera solicitó un traslado presupuestal en el concepto de Gastos de Funcionamiento – Adquisición de Bienes y Servicios, así:

*“El profesional universitario de Recursos Físicos mediante correo electrónico del 23 de diciembre informó a la Dirección Administrativa y Financiera – Presupuesto que requería un traslado presupuestal para contar con el presupuesto para el pago del servicio telefonía celular, correspondiente al periodo del 13 de noviembre de 2024 al 13 de enero de 2025.*

*Lo anterior teniendo en cuenta que el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2024 cuenta con un saldo disponible por DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$261.998) y una vez recibida la factura BCPT106384205 del proveedor COLOMBIA MÓVIL S.A E.S.P. el valor a pagar asciende a DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$261.999); razón por la cual es necesario gestionar un traslado presupuestal por valor de UN PESO M/CTE (\$1) para efectuar el pago de la factura”.*

Que de acuerdo con el reporte de ejecución del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación “a corte 24 de diciembre de 2024 se presenta un presupuesto disponible y libre de afectación en el rubro A-02-02-02-009-004 - SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN,

Continuación de la Resolución “Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2024”

**TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL.**

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento, al interior del Centro Nacional de Memoria Histórica, Unidad Ejecutora 41-05-00, así:

**Dependencia de Afectación de Gastos 008**

Tip o	Cuenta/ Progr.	Sub- ta/ Sub- prog	Objeto/ Pro- yecto	Ordinal / Sub- proy	Subor- dinal	Rec	Sit	Descripción	CREDITOS	CONTRA CREDITOS
A						10	CSF	FUNCIONAMIENTO	\$1,00	\$1,00
A	02					10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$1,00	\$1,00
A	02	02				10	CSF	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$1,00	\$1,00
A	02	02	02			10	CSF	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$1,00	\$1,00
A	02	02	02	008		10	CSF	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$1,00	\$0,00
A	02	02	02	008	004	10	CSF	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$1,00	
A	02	02	02	009		10	CSF	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$0,00	\$1,00
A	02	02	02	009	004	10	CSF	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL		\$1,00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar a la Dirección Administrativa y Financiera - Presupuesto, efectuar el registro de la operación de créditos y contracréditos en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II.

Continuación de la Resolución *“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2024”*

---

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**  
Dada en Bogotá D.C. el 24 de Diciembre 2024



**ANA MARIA TRUJILLO CORONADO**  
Directora  
Despacho Dirección Administrativa y  
Financiera

Proyectó: Adriana Maria Chavez Galeano  
Revisó: Leydi Bibiana Patiño Amaya